



RESOLUCION DE 26 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DE FECHA 25 DE AGOSTO 2015, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ALCANZADAS EN EL PROCESO PARA LA BAREMACION DE MERITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO ANTE EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCION DE ESTA DIRECCION GERENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.

Vista la Sentencia de fecha 19 de abril de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 1 de Oviedo, estimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a. María Belén MATANZA VALDES, con D:N:I: nº. 9.381.594D, contra la Resolución de 8 de febrero de 2016, de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias, en relación con el Servicio de Salud del Principado de Asturias, que desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 25 de agosto de 2015, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que publica la relación definitiva de puntuaciones alcanzadas en el proceso de actualización y baremación de méritos de los demandantes de empleo ante el SESPA, por la presente

RESUELVO

Primero.- Ejecutar en sus propios términos la citada sentencia, cuya parte resolutive es del siguiente tenor literal:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a. María Belén MATANZA VALDES, contra la Resolución de 8 de febrero de 2016, del Consejero de Sanidad que desestima el recurso de alzada formulado por María Belén Matanza Valdés contra Resolución de 25 de agosto de 2015, de Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones alcanzadas en el proceso de baremación de méritos de demandantes de empleo convocado por Resolución de 25 de junio de 2014 que ha sido objeto del presente procedimiento, declarando su disconformidad a Derecho y anulación en el único sentido de reconocer a la actora, se le considere dentro del baremo de méritos los servicios acreditados en el centro Hospital de Lourdes, como prestados en Institución Sanitaria Pública, y debiendo verse corregida la puntuación resultante en los términos correspondientes”

quedando modificada la puntuación de la **ENFERMERO/A-ATS/DUE** demandante, en los términos que se expresan:

<u>D.N.I.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Punt. Anterior</u>	<u>Punt. Actual</u>
9.381.594D	MATANZA VALDES, Maria Belén	1,771	4,473

En Oviedo, a 26 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GERENTE,



Edo. José Ramón Riera Velasco